

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **463**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución solicitando al P.E.P informes sobre cantidad de edificios relacionados con acciones sociales y actividades asistenciales y otros ítems.

Entró en la Sesión

29/08/1996

Girado a la Comisión

s/t - Resolución Nº 200/96

Nº:

Contestación: C. Of. Nº 245/96 (Prórroga).

C. Of. Nº 269/96.

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El grupo social al que pertenecen las personas que presentan algunas necesidades insastifechas, como son los ancianos, las mujeres golpeadas, niños abandonados, madres menores y otros, aparecen calificados como un segmento "minoritario" y por lo tanto, son cualitativamente inferiores según el valor normativo corriente. Y de alguna manera son marginados por que la gente tiende a evitar el contacto y la relación personal, sea por pre-juicio o por connotaciones psicológicas de distinta índole.

La sociedad desempeña un papel activo respecto a estas barreras contra la vida, como son estos obstáculos culturales y algunas veces físicos, ya que estos no les permiten a las personas compartir normamente las catividades de la vida comunitaria.

Por consiguiente, la base de toda propuesta de solución supone la toma de conciencia de estas situaciones conflictivas, que en definitiva afecta a la calidad de vida de las personas con ciertas limitaciones, cercenando los derechos constitucionales de niños, ancianos, mujeres, discapacitados, desprotegidos sociales, a pesar de estar amparados por la Constitución Nacional y Provincial, además, de la Ley Nacional N° 23.849.

Es necesario superar la falsa concepción de que estas barreras sociales están estrechamente ligadas a la disminución física evidente, es decir a discapacidades manifiestas. No se ha reparado en que muchas de estas dificultades que tienen que afrontar personas enfermas, pueden constituir un problema también para un anciano o una mujer embarazada o golpeada o un niño abandonado.

Por ello, los servicios relacionados con el desarrollo de las acciones sociales y actividades asistenciales, y que brindan estas necesidades insatisfechas, deben ser objetos de intervenciones que las hagan cada vez menos agresivas y más accesibles, menos ásperas y más

[Signature]
LEPEZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
RUBEN D. SOLITTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

[Signature]
BERNARDO J. LINDE
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



hospitalarias, menos normativas y más tiernas que agreguen y no segreguen.

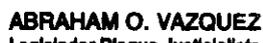
Es una preocupación constante de justicialismo brega por la Justicia Social ya que constituye una de las tres banderas que nos legó la Doctrina Peronista y que hoy hay que resignificar restituyendo los lazos de solidaridad social que tanto dignificó a los humildes y desamparados.



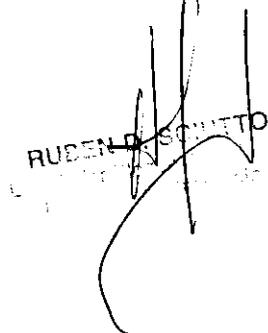
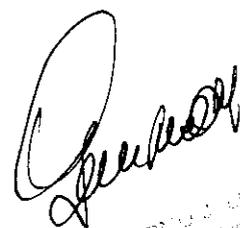
JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial



ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

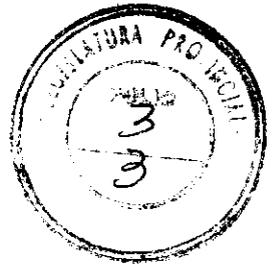


RUBEN A. SCATTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
LEGISLATURA PROVINCIAL



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

Artículo 1º- Solicitar el P.E.P informe a ésta Legislatura la cantidad de edificios relacionados con las Acciones Sociales y Actividades Asistenciales detalladas a continuación, en la Provincia:

- a) Hogares de día.
- b) Centros Infantiles Integrados.
- c) Centro de Acción Familiar (C.A.F)
- d) Hogares de Tránsito.
- e) Familias Sustitutas.
- f) Hogares de Madres Menores.
- g) Patronato de Presos y Liberados.
- h) Residencias Estudiantiles.
- i) Hogar Terapéutico.
- j) Otros.-

Artículo 2º- Estado actual de conservación de infraestructura edilicia (moblaje y equipamiento) Capacidad de albergue.-

Artículo 3º- Recursos Humanos Capacitados:

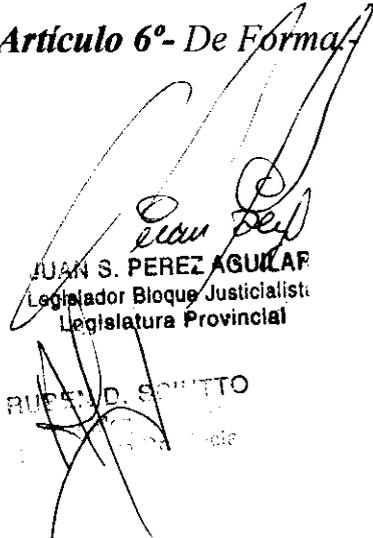
- Cantidad y Categorías.
- Estado actual de revista,(profesionales, Técnicos, Personal de maestranza y servicios generales).
- Distribución por Institución.
- Movimiento de personal a partir del 1º de Enero de 1996 (nombramientos bajas , adscripciones, reubicaciones , etc.).-

Artículo 4º- Recursos Financieros:

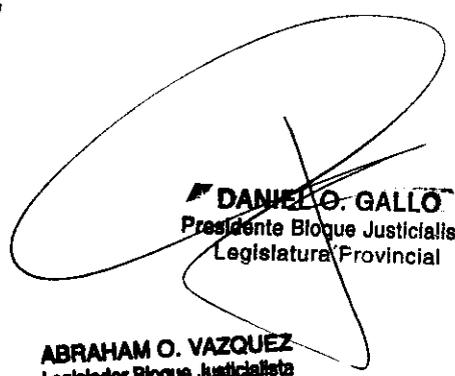
- Partida presupuestaria asignada para el año 1996 y ejecutada del año 1995.
- Otros recursos.-

Artículo 5º- Programas de Acción y Asistencia Social, por Institución.

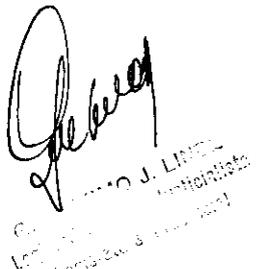
Artículo 6º- De Forma


JUAN S. PEREZ AGUILAR
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

RUFFINO D. SCOTTO
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


DANIEL O. GALLO
Presidente Bloque Justicialista
Legislatura Provincial

ABRAHAM O. VAZQUEZ
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial


GUILLERMO J. LINET
Legislador Bloque Justicialista
Legislatura Provincial